



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Lunes, 4 de enero de 1971.—Número 2

Página 5

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 75

Normas sobre la próxima campaña de siembras en Ojear-Torcollano-Santa Cruz

A propuesta del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, cuya Delegación ha llegado a un acuerdo con los alcaldes pedáneos de los mencionados barrios, he acordado publicar la presente Circular comprensiva de las nuevas normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembras en las tierras de dichos barrios incluídas en el proceso de concentración parcelaria:

1.^a Los propietarios podrán tomar posesión de sus nuevas fincas y, por tanto, iniciar las labores en las mismas a partir de la publicación del aviso de toma de posesión.

2.^a Los propietarios que hayan aportado parcelas sembradas de balli-co, nabos y otros cultivos similares y no se encuentren comprendidos en las nuevas fincas, podrán los antiguos propietarios retirar la cosecha hasta el 15 de marzo de 1971.

3.^a En las fincas con árboles que no hayan correspondido a sus anteriores propietarios, podrán los antiguos propietarios, previos los permisos oportunos, retirarlos hasta dos meses después de la fecha en que se anuncie la toma de posesión y, caso de no hacerlo en dicho período, pasarán a ser propiedad de los nuevos propietarios de las fincas.

4.^a De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multas de 100 a 500 pesetas, que serán impuestas por este Gobierno Civil, tramitado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, con audiencia del interesado e informe de la Hermandad Sindical.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 75. — Anunciando las nuevas normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembras en las tierras de Ojear-Torcollano-Santa Cruz 5

ANUNCIOS OFICIALES

3.^a Jefatura Regional de Transportes Terrestres 5

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda 5

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 7

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 7

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Santander y Bárcena de Pie de Concha ... 8

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Potes. 8

5.^a Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria (Pasaje de Peña, 1, 7.º, C, Santander).

Santander, 29 de diciembre de 1970.
El Gobernador civil, José Antonio Rincón Acosta. 2.701

ANUNCIOS OFICIALES

3.^a JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Servicios Públicos Regulares de Transportes de Viajeros por Carretera

INFORMACION PUBLICA

Solicitada por la Compañía de Trolebuses de Santander-Astillero, S. A., en nombre y representación de "Ferrocarriles de Vía Estrecha", concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera de Santander a Sierra de Parayas, autorización para incrementar y modificar las expediciones en el referido servicio, se abre información pública, por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Ayuntamientos de Santander y Camargo.

Santander, 16 de diciembre de 1970. — El ingeniero encargado, E. Bengoa. 2.689

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

ADMÓN. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Relación de contribuyentes que tienen ingresos pendientes en la Delegación de Hacienda de esta provincia por los conceptos siguientes:

Impuesto Industrial - Cuota por Beneficios - Liquidaciones definitivas.

| Junta | Ejercicio | Contribuyente | Ultimo domicilio | Cuotas |
|--------|-----------|-------------------------------------|----------------------------|--------|
| 1-82 | 1967 | Luis Villulo Onechea | Santoña | 800 |
| 1-82 | 1968 | El mismo | Santoña | 1.800 |
| 6-20 | 1967 | Domingo Antón Ferrer | Campogiro, 14 | 6.154 |
| 6-20 | 1967 | Francisco Aparicio Hoyos | Navas de Tolosa, 6 | 8.990 |
| 6-20 | 1968 | Domingo Antón Ferrer | Campogiro, 14 | 6.454 |
| 8-80 | 1968 | Amador Agüero Bolado | Cisneros, 79 | 26.200 |
| 8-80 | 1968 | Manuel Alonso Hoyos | Santillana | 24.338 |
| 8-80 | 1968 | Pedro Bilbao Learra | Alta, 64 | 910 |
| 8-80 | 1968 | Manuel Díaz Mantilla | San Luis, 6 | 3.276 |
| 8-80 | 1968 | Santos Gómez Pacheco | Villaescusa | 750 |
| 8-80 | 1968 | José González Arozamena | Los Corrales | 2.150 |
| 8-80 | 1968 | Marcos Lavín Diego | Pámanes-Liérganes | 400 |
| 8-82 | 1968 | José Luis Gutiérrez Zapico | Lealtad, 3 | 4.000 |
| 8-82 | 1968 | Vicente Venero Gutiérrez | Torrelavega | 3.913 |
| 8-75I | 1967 | Cándido Estrada Alvarez | Torrelavega | 15.800 |
| 8-75I | 1968 | El mismo | Torrelavega | 18.550 |
| 9-84 | 1968 | Valentín García Rumayor | Cueto, 191 | 1.700 |
| 9-84 | 1968 | Juan María Villa Baldor | Carretera Faro "Lido" .. | 5.333 |
| 11-60I | 1968 | Julia López Prieto | Mazcuerras | 367 |
| 12-80 | 1968 | Adela Vega Teja | Rualasal, 6 | 14.472 |
| 13-633 | 1967 | José Antonio Barrio del Olmo | General Dávila, 232 | 6.178 |
| 13-633 | 1967 | María Jesús Fernández Barrios | General Dávila, 144 | 18 |
| 13-633 | 1967 | José Gejo Nieto | Colonia Los Pinares, A-5. | 903 |
| 13-633 | 1968 | José Antonio Barrio del Olmo | General Dávila, 232 | 9.763 |
| 13-633 | 1968 | María Jesús Fernández Barrios | General Dávila, 144 | 36 |
| 13-633 | 1968 | Juan Fito Romero | General Dávila, 52 | 981 |
| 13-633 | 1968 | José Gejo Nieto | Colonia Los Pinares, A-5. | 803 |
| 13-633 | 1968 | Melchor Terán González | Rualasal, 3 | 24 |
| 13-633 | 1968 | José Vázquez Rodríguez | Alta, 17 | 456 |
| 14-20 | 1968 | Elías Alvarez Sánchez | Comillas | 2.590 |
| 14-20 | 1968 | Gabriel Peláez Gutiérrez | Torrelavega | 3.467 |
| 14-60 | 1968 | Francisco Cossío Rábago | Polaciones | 96 |
| 14-60 | 1968 | Florencio González Corral | Vega de Liébana | 272 |
| 14-60 | 1968 | Elías Gutiérrez Gutiérrez | Marqués de la Ensenada... | 4.495 |
| 15-11 | 1968 | Rafael de Juan Ovejero | Campogiro, 60 | 12.771 |
| 15-11 | 1968 | Eliseo López Hoyos | Guarnizo | 31.155 |
| 15-11 | 1968 | Liberio Liras Herrador | Miengo | 860 |
| 15-11 | 1968 | Luis Morante Soto | Reocín | 1.400 |
| 15-11 | 1968 | José María Ruiz Velo | Pielagos | 3.046 |
| 15-11 | 1968 | Luis Soto Morante | Reocín | 15.040 |
| 15-21 | 1968 | Jesús Higuera Arce | Los Corrales | 27.516 |
| 15-66 | 1968 | Antonio Celis Pérez | Colonia Los Pinares, 10... | 116 |
| 15-66 | 1968 | Enrique Dosal Quintana | P. Puntida, 2 | 957 |
| 15-66 | 1968 | Manuel Onís Alonso | Comillas | 2.621 |
| 15-66 | 1968 | Pedro M. Parte Gutiérrez | Torrelavega | 1.901 |
| 15-66 | 1968 | Ricardo San Millán Portilla | Camargo | 85 |
| 15-66 | 1968 | Guillermo Terán Revestido | M. de la Hermida, 56 ... | 1.667 |
| 15-69 | 1968 | Luis Mantilla Mier | Castilla, 8 | 36 |
| 15-500 | 1967 | Emilio del Alamo Junco | Torrelavega | 1.142 |
| 15-500 | 1967 | José Bezanilla García | Medio Cudeyo | 1.328 |
| 15-500 | 1968 | Emilio del Alamo Junco | Torrelavega | 3.728 |
| 15-500 | 1968 | José Bezanilla García | Medio Cudeyo | 4.765 |
| 15-63 | 1968 | Cándido Alonso Vaquero | San Fernando, 70 | 1.225 |
| 15-63 | 1968 | Gregorio Lucio Malón | Santa Lucía, 31 | 2.078 |
| 19-62 | 1968 | Javier Alonso Herrera | San José, 22 | 483 |
| 21-505 | 1968 | Sara Díez Díez | Marina de Cudeyo | 15.421 |
| 22-84 | 1968 | María Antonia Edilla Herrán | Bajada Caleruco, 34 | 1.767 |
| 22-84 | 1968 | Andrés Verdejo López | Val de San Vicente | 2.067 |
| 22-85 | 1967 | Jesús Fernández Mier | Burgos, 16 | 120 |
| 22-85 | 1967 | Juan Manuel Menéndez Gómez | Meruelo | 20 |
| 22-85 | 1968 | Jesús Fernández Mier | Burgos, 16 | 2.995 |
| 22-85 | 1968 | Juan Manuel Menéndez Gómez | Meruelo | 10 |
| 22-86 | 1968 | Rogelio Barrenechea González | Rionansa | 960 |
| 22-86 | 1968 | Fernando Bengoechea Zunzunegui ... | San Felices de Buelna ... | 4.560 |

C
ícul
Adm
os
relac
cono
Serv
los
loles
gres
lías
sigu
blica
resp
quin
Sa
El a
ble).

AN

IN
NUM

Don
g
n
Ha
se tr
mari
señor
ació
tando
Lópe
provi
lado
pasta
Pi
a pr
mero
en e
Sant
inda
brant

| Junta | Ejercicio | Contribuyente | Ultimo domicilio | Cuotas |
|-------|-----------|------------------------------------|---------------------------|--------|
| 22-86 | 1968 | Moisés Jesús Cano Solana | Solórzano | 2.173 |
| 22-86 | 1968 | Rafael Crespo Setién | Ramales | 2.667 |
| 22-86 | 1968 | Manuel Cobas Escalona | Ruiloba | 4.427 |
| 22-86 | 1968 | María Luz Fernández Cobo | Ríotuerto | 3.373 |
| 22-86 | 1968 | Luis Figueras Martínez | Vega de Pas | 2.447 |
| 22-86 | 1968 | Jaime Fuentes Anievas | Los Corrales | 580 |
| 22-86 | 1968 | Noé González Aja | Ríotuerto | 6.180 |
| 22-86 | 1968 | Fernando González Gutiérrez | Monte | 4.160 |
| 22-86 | 1968 | Joaquín Mazorra Gutiérrez | Prosperidad, 8 | 3.920 |
| 22-86 | 1968 | Baldomero Oslé Herrera | Adarzo, 71 | 3.633 |
| 22-86 | 1968 | Felipe San Martín Pérez | Colonia Los Pinares | 3.860 |
| 22-94 | 1967 | Angel Lama Hernández | Cádiz, 16 | 2.200 |
| 23-61 | 1968 | Luis Félix Collado Bringas | Torrelavega | 347 |
| 23-61 | 1968 | Sebastián Merino Iberlucea | Castro Urdiales | 1.440 |
| 23-61 | 1968 | María Rosario Obeso González | Generalísimo, 53 | 3.707 |

Conforme al apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los contribuyentes incluidos en esta relación y cuyo domicilio actual es desconocido en esta Administración de Servicios, deben considerarse notificados por el presente anuncio; advirtiéndoles que el plazo para realizar los ingresos correspondientes finalizará los días diez o quince del mes inmediato siguiente, según que el día de su publicación en este "Boletín Oficial" corresponda a la primera o a la segunda quincena del mes actual.

Santander, 7 de diciembre de 1970.
El administrador de Servicios (ilegible).
2.561

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, promovido por el procurador señor González Morales, en representación de la Caja de Ahorros de Santander, contra don Fernando Salmón López, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente inmueble:

Piso primero izquierda, situado en la primera planta de pisos, portal número uno de un bloque de viviendas en el Paseo del General Dávila, en Santander, sin número de gobierno, lindante: al Norte, con terreno sobrante de la edificación; Este, con pi-

so primero derecha de la casa número dos; Sur, Paseo del General Dávila, y Oeste, escalera y piso derecha. Tiene una superficie de setenta metros y sesenta decímetros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, cocina y baño; inscrito el bloque, del que forma parte referida vivienda, en el Registro de la Propiedad.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cuatro de marzo próximo, hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Servirá de título para la subasta el precio de doscientas tres mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Deberá consignarse, para tomar parte en la subasta, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de substa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta.—El magistrado juez de primera instancia número uno, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 413 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos que luego se hará mención se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander, y seguido entre partes: de la una, como demandante-apelante, doña Julia Lavín Ortiz, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Rucandio, Ayuntamiento de Ríotuerto, representada en esta instancia por el procurador don Tomás Manero de la Fuente y defendido por el letrado don Agustín Bocanegra Menéndez; y como demandados, don Martín y don Marcelino Lavín Ortiz, mayores de edad, viudo y soltero, respectivamente, vecinos de Rucandio, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal; y don Pacífico Pérez Abascal, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Rucandio, que ha estado representado en esta instancia, en concepto de apelado, por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendido por el letrado don Juan Manuel Velázquez Ruiz; y doña Antonia Lavín Ortiz, mayor de edad, soltera y vecina de Rucandio; doña Manuela

Lavín Ruiz, soltera; doña Amalia Lavín Ruiz, casada; don Luis Lavín Ruiz, soltero; doña Laura Lavín Ruiz, soltera; doña doña Sofía Lavín Venero, soltera; doña Ormelinda Lavín Ortiz, viuda; doña Alicia Domenichelli de Lavín, viuda; don Marcelino Lavín Domenichelli, soltero; doña Lorena Lavín Domenichelli, soltera; doña Linda Lavín Domenichelli, soltera; todos mayores de edad, todos ellos con residencia desconocida, declarados en rebeldía, por lo que, en cuanto a ellos, se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal; sobre retracto de fincas rústicas, autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha veinte de marzo de mil novecientos setenta dictó el señor juez de primera instancia número tres de Santander.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, imponiendo expresamente las costas de esta alzada a la actora apelante.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Calvente.—José H. Moyna.—Manuel Aller.—Teófilo Ortega. (Rubricados).

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente, que firmo, en Burgos a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta.—Fernando Martín Ambiola.

Derechos de inserción e impuestos: 567 pesetas.

Don Félix Arias Corcho, licenciado en derecho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 472/70, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

"Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta. El señor don José Luis García Campuzano, sustituto juez municipal, ha visto este juicio verbal

de faltas seguido por daños y a instancias del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, a virtud de diligencias previas número 311 de 1970, del Juzgado de Instrucción, resultando perjudicado Jesús Briz Bedoya, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Barreda, contra el denunciado Claude André Pérez, mayor de edad y súbdito francés.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Claude André Pérez, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 300 pesetas de multa, costas del juicio y a que indemnice a Jesús Briz Bedoya en la cantidad de 751 pesetas en que fueron tasados los daños.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis García Campuzano. (Rubricado)".

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de notificación al denunciado Claude André Pérez, súbdito francés, con domicilio en 32 rue Buadin, 92 Courbevoie, expido la presente, que firmo, en Torrelavega a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta.—El secretario (ilegible). 2.679

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Construcciones Torre-Martínez y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores, con motor de 5 CV., en calle del Monte, sin número.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de diciembre de 1970. El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Construcciones Lanza y García y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores, de 5 CV., en Pasadizo Alonso, sin número.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de diciembre de 1970. El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

AYUNTAMIENTO BARCENA DE PIE DE CONCHA

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 1969:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Facultar a la Presidencia para que eleve los recursos procedentes contra la asignación de cuotas tributarias de urbana a cargo del Ayuntamiento por el Centro Rural de Higiene, Campo de Deportes y locales del Frente de Juventudes y Depósito Municipal y solicitar la exención de los mismos por ser inmuebles de uso público.

Barcena de Pie de Concha, 17 de noviembre de 1969. — El secretario Julio Castro Gutiérrez.—Visto bueno el alcalde, Valentín Fernández-Cueto Fernández. 2.120

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE POTES

Según acuerdo de este Cabildo Sindical, se convoca asamblea plenaria de esta Hermandad para el día 29 de enero de 1971, a las dieciocho horas eclusivamente primera convocatoria y a las diecinueve en segunda, para tratar del siguiente:

Orden del día

- 1.º Cuentas del año 1970.
- 2.º Presupuesto para 1971.
- 3.º Cuota sindical para 1971.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Potes, 22 de diciembre de 1970.—El presidente de la Hermandad, Juan Manuel Gómez.

Derechos de inserción e impuestos: III pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFA

| | Ptas. |
|---|-------|
| Suscripciones de Ayuntamientos, año | 200,0 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, año | 225,0 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, semestre | 165,0 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre | 80,0 |
| Número suelto, dentro del año... | 2,2 |
| Número suelto, de años anteriores | 4,2 |
| Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea | 6,0 |

Dep. legal, S.A. 1. 1958.—Imp. Provincia General Dávila, núm. 83. Santander.-1971